

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO EN LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, EN RÉGIMEN AMBULATORIO, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE NAVARRA PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151

Licitación pública convocada: Servicio en la especialidad de Psicología Clínica, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Navarra para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Tramitación: Ordinaria

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

Fecha publicación anuncio de licitación:

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	28/02/2024	28/02/2024	UUID 2024-000254656

Sesión: Segunda

Fecha: 04/04/2024

Hora de inicio: 12:00 horas

• **Asistentes:**

Presidente	Albert López Zomeño, Director de Contratación
Letrada	Clara Isabel Cañada Gómez, Directora del Área de Concertación Sanitaria
Vocal	Jordi Lladós Prat, Técnico de la Dirección de Contratación
Secretaria	Eva Cárdenas González, Técnica Jurídica de la Dirección de Contratación

• **Orden del día:**

- ✓ Examen de la documentación requerida en relación a la subsanación de la documentación general presentada por la empresa CLINICA PSIQUIATRICA PADRE MENNI.
- ✓ Propuesta de exclusión.

• **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación a las 12:00 horas con la finalidad de proceder al análisis de la documentación general que esta Mesa examinó en la reunión de fecha 25/03/2024, donde se constató el incumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el cuadro de características por parte de la empresa CLINICA PSIQUIATRICA PADRE MENNI, que se mencionan en el acta de la reunión referida, a la que se instó para que aportara la documentación no presentada y requerida en los pliegos.
2. Mediante notificación electrónica fehaciente de fecha 25/03/2024, se requirió a la empresa subsanación de documentación en los siguientes términos:
 - **Autorización sanitaria de funcionamiento:** Aportar la autorización sanitaria de funcionamiento del centro donde debe figurar la empresa licitadora como titular del centro sanitario y tener autorizada la especialidad exigida en el pliego de prescripciones técnicas: U.70 (Psicología Clínica).

De acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la presente contratación, les otorgamos un plazo de **3 días hábiles** desde la recepción de esta notificación por correo

electrónico para subsanar la documentación antes mencionada. En caso que no sea subsanada en el plazo anteriormente indicado, lamentamos comunicarle que la empresa que representa quedaría excluida de la licitación.

3. La empresa no accedió a la notificación ni ha presentado ninguna documentación en el plazo legalmente señalado. Por este motivo, y en cumplimiento con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, esta Mesa propone al órgano de contratación la exclusión de la empresa CLINICA PSIQUIATRICA PADRE MENNI.
4. No hay preguntas ni comentarios que deban constar en acta.
5. Finalizado el examen de los sobres presentados con las indicaciones mencionadas a las 12:15 horas, el Presidente da por concluida la sesión, de la cual como secretaria levanto acta.

Firma

Visto bueno

Eva Cárdenas González
Secretaria

Albert López Zomeño
Presidente